

fuesemos seruido de mandar se executasen
las dichas Reales Provisiones des pachadas al
dicho D.ⁿ Ignacio de Cuenca, despachando
le a supaxue otra la fuese asi mismo y se
entendiese para que vos dicha Justitia obser-
varedes, y guardaredes, y fueredes observan-
y guardar las referidas ordenanzas, y en su con-
secuencia no ympidiessedes ni embaxades el
que los Minitos ordinarios saliesen y relas-
sen los Campos, y denunciassen y aprehendies-
sen, los Ganados, y Personas que hallasen haz-
daño o que los traiesen pastando en sitios pro-
hibidos siguiendo y subvertiendo las denun-
ciaciones por el uermino del derecho para lo
qual supplicaba, de las nuestras Reales Provisiones,
y Juros: Thaviendose pedido traslado